

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 266

CASTRO, 07 de Julio del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 041 de fecha 07.07.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde Comuna de Castro, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Cynthia Gallardo Arancibia** Técnico Grado 12° EMR., para trasladarse a la comuna de Ancud, los días 15, 29 y 30 de Julio 2016, con motivo de asistir a Diplomado Liderazgo Estratégico para la Gestión Local, dictado por la Universidad de Santiago - SUBDERE.

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 29 de Julio 2016, y un 40% por los días 15 y 30 de Julio 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtítulo 21, Ítem, 01, del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE